



Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

RESOLUCIÓN N° 33/2018

ACTA N° 14/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Abril de 2018.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19272 en su Artículo N° 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I) que es necesario autorizar los gastos para el período del día 20/04/2018 al día 19/05/2018 del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal;
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 500.000,00 (pesos uruguayos quinientos mil);

CONSIDERANDO: que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR** los gastos que se detallan en planilla adjunta.
- 2.- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- Archívese.

Copia fidel de original #4520

[Signature]
FIRMA ALCALDE
NELSON ARAY

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
ROSA ROSARIO REYES

[Signature]
FIRMA CONCEJAL

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
Juan Cesari

FIRMA CONCEJAL



**FONDO DE INCENTIVO DE GESTION MUNICIPAL – MUNICIPIO 18 DE MAYO –
PREVISIÓN DE GASTOS DÍA 20/04/18 AL DÍA 19/05/18**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BERMAC LTDA.	Caños de Hormigón	45.000,00
AGALER (Barraca Artigas)	Artículos de Barraca	50.000,00
RIATEL S.A. (Barraca Las Piedras)		
BERRANA LTDA. (BarracaDafe)		
DANIELA MORALES (Chapas La Ruta)	Materiales de Construcción	55.000,00
BARRACA VISTA LINDA		
RAÚL TEJERA (Barraca Andros)		
RELEMIX S.A. (Electro Narvaja)	Materiales Eléctricos	40.000,00
GERALEX S.A.		
JOSÉ LUÍS DA SILVA (Transportes)	Fletes (Pedregullo y Arena)	20.000,00
FABRICIO ROSAS	Artículos de Informática	20.000,00
COOPERATIVA SEMAGE	Servicio Portería	50.000,00
HORMIGON PRETENSIONADO S.A. (Hopresa)	Bloques	5.000,00
DE MARCO	Muebles de Oficina	30.000,00
MALEJO MADERAS SRL	Maderas etc	20.000,00
CASA BARCELLO	Maquinarias y Art. en Gral.	50.000,00
MAS MÚSICA SRL	Instrumentos Musicales	20.000,00
JUAN D. CASTRO CRUZ	Fuegos Artificiales	20.000,00
MAFED LTDA.	Mnto. y Reparac. Aires Acond.	10.000,00
JULMAR SCIANI (J&E Transportes)	Horas de Retroexcavadora	65.000,00
	Monto Total	500.000,00

Nelson Almeyda
Firma Alcalde
NELSON ALMEYDA

Rosario Recwon Recwon
Firma Concejal
ROSARIO RECWON RECWON

Joan Ceruini
Firma Concejal
Joan Ceruini

OSMOUSANAB 604
Firma Concejal
OSMOUSANAB 604

Firma Concejal